

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°060-2024-DFIEE- Bellavista, 08 de abril de 2024.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0535 -VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, presidente del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo**; perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°020-2024-DFIEE** de fecha 30 de enero de 2024; resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"** presentado por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS - Presidente; Mg. Ing. MARTIN MITCHELL GAMARRA SUCHERO - Secretario; M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ - Vocal; Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE - Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Art. 90°** que a la letra dice: "El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 71 ° al 74 ° del presente reglamento; **artículo 71°** establece que: *"El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d),...(...)"*.

Que, con **Oficio N°066-VIRTUAL-2024-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite al **Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**, presidente del Jurado del Proyecto del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"**, presentado por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo**; perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°0218-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 006-VIRTUAL-2024-UIFIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas - director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°004-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"**, la designación del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y, así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**; presentado por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A”, el mismo que será realizado por el bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo**; autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado informe por experiencia laboral al docente **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**.
3. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo III: SUB CAPÍTULO III, Para el Título Profesional - Para Titulación Profesional por Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, Art. 90, que establece que: “El dictamen colegiado, del jurado evaluador, se realiza en los plazos y procedimientos similares a los establecidos para una tesis.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRD0602024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC